

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8574 MANACOR

Edicto.

Doña María del Corpus Parra Roperó, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de Primera Instancia n.º 4 de Manacor, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 887/2019 y n.º 07033 42 1 2019 0004765, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2020, auto de declaración de concurso, que tiene carácter de voluntario, de la deudora doña Blanca Diocelina Saltos Cedeño, titular del permiso de residencia E17519960 y del NIE número X6005996Y.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal, conforme al art. 40 LC.

3.º Se ha designado, como administrador concursal a don José Caldentey Aguiló, Letrado del Icaib 6111, con domicilio profesional en Via Alemania, 15, esc. b, 8.º, 2.ª, de Palma de Mallorca, con número de teléfono 649194818 y con dirección de correo electrónico josecaldentey@telefonica.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado, así como gratuitamente en el registro público concursal y en el boletín oficial del estado, extendiendo y firmo.

Manacor, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª del Corpus Parra Roperó.

ID: A210009969-1